


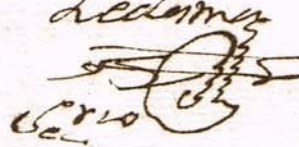
S. J. S. J.
D. S. J.
D. S. J.
D. S. J.

Junio 27 de Oct. de 1820; sobre ^{bre} ~~de~~ y dotar un
Escritor en la Secretaría, y lo demas q. acordó el Claustro
En Salamanca otro dia congregados los señores magis-
tros concurran a la Com. q. tienen p. pedir al Consejo
aprobacion de lo acordado por la Univ. y cerca de
poner un oficial Escritor en la Sec. con lo demas
q. expresa el Clauso de 26 de Sept. de este año, se pre-
senteron dos cartas una p. el Consejo pidiendo la aprobacion
de lo determinado por el Claustro y la otra p. el
Sr. Director de la Univ. suplicandole el suya dis-
pacho del negocio, y tambien se reconoció el testimo-
nio al intento, y se acordó estar todo conforme a
lo acordado por la Univ. y q. se remita como este
con lo q. se concluyo este ~~clauso~~ q. primeron
don de thro ~~en~~ yo el Sec. ~~de~~ de ello

D. Sierra


M. Anaya


Por acuerdo de la Universidad

L. de la
Lic. D. 
V. de la



7
Ltr du 21. au Oct. au 1800 vol. de pomes & d'other
Ouvr. en la vie nuy d'any q' e' s'p'ra

Cherida

Mrs. James
D

James
D



Corresponde a la Junta +
27 de Oct. de 1810
+ 810 — V. Director de la Univ. de
Salamanca

En el Claustro Pleno de 26 de Septe
bado el dictamen de la Junta a q. la
Univ. encargo proponer los medios de proveer
a la Secret. a un Escrib. indispensable
neces. en ella sin gravar sus arcas ni los
sueldos y Emolum. de Secret. y Sec. Secret.
q. no exceden a las sumas neces. a su preci
de manutencion. de q. se han adequado
parecen justos y nada gravosos a la Cur-
santes, y p. lo mismo espera la Univ. que V.
contribuirá con su acostumbrado celo, p. que
merecan la aprobacion del R. Consejo,
p. cuyo efecto se remiten con esta fecha.
V. V. que la vida de V. m. de V.

Salamanca 27 de Oct. de 1810 - En es día de esta fecha
se puso en el correo firmada de los señores D. Ferrás,
D. no marqués, y de mi de Sec. V.
V. D. de Bern. Pineda Ledesma



Correspondiente a las
Jtas de 21 de Oct - 1807

La Univ. de Salamanca con el deber de
hacer pres. a V. Ct. que en el Pto de 26 de
y aprueba el reclamo hecho p. las Juntas
encargadas de proponer medidas para
aumentar la dotacion de esta Univ.
fin de poder recibir en ella un Libros
indispensable necesario p. evacuar los
muchos negocios de q. esta gravada aq.
Oficinas. Es Obvio conseruido en esta
necesidad, como tambien de la imposibilidad
de gravar sus arcas con algun aumento de
dotacion, el apuro a q. la han reducido
las circunstancias, ha adoptado el medio p. d.
de aumentar los derechos de aq. Oficina en
la recepcion de matriculas, aprobaciones y
Certim. de Curso y Grado de 2.º Grado de
rechos resultan aun desp. de este curso



muy inferiores á lo q. se exigent en las
demas Univ. de el Reyno, y no ocasionar per-
juicio alguno á los Curvantes puidientes, ni
á los Pobres, ni solemnidad, á q. se constancera.
de impemari pracionam, erras diligencia v.

En vista de lo qual ciera el clauso
q. v. a. ve dignara aprobar erras resolucione
p. poder proceder á su Coecucion.

Del Claustro de Salamanca *Guaymas*
de Oct. de 1800 -

Se puso en este correo con el día de esta
fecha, firmada por los *Mr. Fr. D.ª Serrad*
y *R. mo Anatel* y de mi el *Sec. rio*

C

